

COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL

ACTAS RESUMIDAS DE LAS SESIONES DEL 31.º PERÍODO DE SESIONES

celebrado en Ginebra del 14 de mayo al 3 de agosto de 1979

1530.ª SESIÓN

Lunes 14 de mayo de 1979, a las 15.20 horas

Presidente provisional: Sr. Erik SUY
(Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos)

Presidente: Sr. Milan ŠAHOVIĆ

Miembros presentes: Sr. Dadzie, Sr. Díaz González, Sr. Francis, Sr. Jagota, Sr. Pinto, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Reuter, Sr. Riphagen, Sr. Schwebel, Sr. Tabibi, Sr. Thiam, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sr. Francis Valat, Sr. Verosta.

Apertura del período de sesiones

1. El PRESIDENTE PROVISIONAL declara abierto el 31.º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.

Declaración del Presidente provisional

2. El PRESIDENTE PROVISIONAL desea expresar, ante todo, su gran satisfacción por el hecho de que el Presidente saliente, Sr. Sette Câmara, y otros dos miembros de la Comisión, los Sres. Ago y El-Erian, hayan sido elegidos por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General para desempeñar el más alto cargo judicial existente, el de magistrado de la Corte Internacional de Justicia, y al comprobar que, una vez más, el Consejo y la Asamblea han elegido magistrados de la Corte entre los miembros de la Comisión. En nombre de la Comisión, el Presidente provisional reitera a los Sres. Ago, El-Erian y Sette Câmara sus felicitaciones por su elección y sus deseos de éxito en el ejercicio de sus nuevas funciones.

3. En estas condiciones, la partida de estos miembros deja un vacío que no será fácil llenar, pero el Presidente provisional se declara convencido de que la Comisión sabrá cumplir esta tarea delicada teniendo presentes los intereses principales del proceso de codificación y de desarrollo progresivo del derecho internacional, para continuar siendo el instrumento codificador al servicio de la colectividad internacional.

4. Al intervenir en la apertura del 31.º período de sesiones de la Comisión, que inaugura el cuarto decenio de su existencia, el Presidente provisional desea subrayar que el trabajo realizado por la Comisión en los tres decenios anteriores ha sido uno de los factores más importantes en el proceso de elaboración del derecho internacional contemporáneo en el ámbito de las Nacio-

nes Unidas, como lo demuestra la influencia positiva y duradera que la Organización ha ejercido al sentar los fundamentos jurídicos de la coexistencia pacífica y de la cooperación entre los Estados de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Los trabajos de la Comisión, realizados con prudencia y esmero, apoyados en un estudio paciente, concienzudo y equilibrado de los precedentes, la jurisprudencia y la doctrina, han conducido a instrumentos internacionales que, lejos de ser ejercicios de estilo, constituyen la base misma y el principio de un derecho internacional convencional moderno y que conservarán siempre su utilidad y valor práctico para los Estados.

5. Desde el período anterior de sesiones, la adopción de la Convención de Viena sobre la sucesión de Estados en materia de tratados por la Conferencia de Plenipotenciarios convocada a estos efectos por la Asamblea General ha representado un acontecimiento importante para el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional y ha confirmado, si fuera necesario, la excelencia de los métodos que, basándose en el Estatuto de la Comisión de Derecho Internacional, ha fijado la Asamblea General para llevar a cabo las tareas que le asigna el apartado a del párrafo 1 del Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas. Acaso todavía más que en conferencias de codificación anteriores, el proyecto básico elaborado por la Comisión ha permitido a los Estados codificar en Viena por un voto unánime, al haberse abstenido solamente dos Estados en la votación final, el conjunto de las normas que regulan esta materia.

6. La Comisión, que desempeña actualmente una función determinante en el proceso de codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional contemporáneo y que es el único órgano de las Naciones Unidas encargado expresamente y de manera permanente de formular propuestas a este respecto, va a entrar probablemente en una nueva etapa de sus actividades durante la cual, gracias a la autoridad que ha adquirido y a causa de las necesidades actuales de la colectividad internacional, deberá abordar cuestiones cada vez más complejas y tener en cuenta la importancia creciente de los principios de derecho internacional generalmente reconocidos.

7. En su resolución 2501 (XXIV), la Asamblea General recalcó la necesidad de que se llevaran adelante la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional a fin de hacer de éste un medio más eficaz de poner en práctica los propósitos y principios enunciados en los Artículos 1 y 2 de la Carta de las Naciones Unidas y de realzar la importancia de su función en las relaciones entre las naciones.

8. Las razones por las que los Estados tratan cada vez más, en el seno de las Naciones Unidas y fuera de la

Organización, de codificar el derecho internacional, desarrollarlo y consolidarlo son muy diversas, pero la más fundamental continúa siendo, sin duda alguna, la relación que existe entre el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional y el desarrollo de la cooperación internacional en todas las esferas, por una parte, y la consolidación del derecho internacional, por otra. Existe, en efecto, un vínculo inmediato y fundamental entre la aplicación eficaz de un sistema de normas jurídicas internacionales relativas al comportamiento de los Estados y la codificación y el desarrollo del derecho internacional.

9. Pero el proceso de codificación, y en especial el desarrollo progresivo del derecho internacional, es también un medio de adaptar la evolución del derecho internacional a la modificación de las necesidades. Es del todo evidente que desde principios de siglo las antiguas estructuras políticas, sociales y económicas han sido transformadas radicalmente por la aparición de Estados con nuevos sistemas sociales y económicos y por el nacimiento de un número impresionante de Estados de reciente independencia, así como por la función importante de los diferentes sistemas jurídicos que han venido a sumarse a los sistemas clásicos en la formación del derecho internacional. Era menester, pues, que en el proceso actual de codificación del derecho internacional se tomara en cuenta la necesidad de un desarrollo progresivo para que las reglas codificadas reflejasen en lo posible las nuevas estructuras de la colectividad internacional. Solamente integrando las necesidades y las aspiraciones de la actual colectividad de naciones podía el proceso de codificación reforzar la eficacia de los principios y de las normas de derecho internacional en las relaciones internacionales.

10. Si la Comisión de Derecho Internacional ha tenido éxito en las tareas que le incumben desde hace unos treinta años, ello se debe a que ha concebido siempre la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional en un sentido al mismo tiempo estabilizador e innovador. En el momento en que la Asamblea General se dispone a abordar temas nuevos, como la cuestión de la «Consolidación y desarrollo progresivo de las normas y los principios del derecho internacional del desarrollo económico», relativos en especial a los aspectos jurídicos del nuevo orden económico internacional, que figura ya en el programa provisional de su trigésimo cuarto período de sesiones, conviene que la Comisión de Derecho Internacional continúe desempeñando su misión teniendo siempre presente la importancia creciente del proceso de adaptación permanente del derecho internacional y las necesidades de su desarrollo progresivo.

11. El Presidente provisional subraya, a este respecto, la importancia de las relaciones que existen entre la Asamblea General, órgano político y diplomático de dirección y de coordinación, y la Comisión de Derecho Internacional, órgano científico encargado de elaborar los proyectos básicos sobre diversos temas de derecho internacional previamente seleccionados. Estima que, en esta perspectiva, el trabajo realizado por la Comisión en los últimos años ha reforzado los vínculos de confianza que la unen a la Asamblea General. Desea, pues, felicitar a la Comisión no sólo por la calidad y el volumen del trabajo realizado

hasta la fecha, sino también por no haber perdido nunca de vista que el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional deben llevarse a cabo teniendo debidamente en cuenta la realidad de las relaciones estatales, incluidas las que existen en el marco de las Naciones Unidas. La satisfacción general con que el informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 30.º período de sesiones ha sido recibido en la Asamblea General demuestra que la Comisión continúa, como en el pasado, efectuando una labor al mismo tiempo excelente y viable.

Elección de la Mesa

12. El PRESIDENTE PROVISIONAL invita a los miembros de la Comisión a que propongan candidaturas para el cargo de Presidente.

13. El Sr. TSURUOKA propone la candidatura del Sr. Šahović, profesor de gran erudición al tiempo que hábil diplomático, al que su espíritu de justicia y su eficacia benevolente califican muy especialmente para la presidencia.

14. El Sr. USHAKOV, el Sr. REUTER, el Sr. THIAM, Sir Francis VALLAT, el Sr. JAGOTA y el Sr. TABIBI apoyan esta candidatura.

Por unanimidad, el Sr. Šahović queda elegido Presidente y ocupa la Presidencia.

15. El PRESIDENTE da las gracias a la Comisión por haberle elegido para el cargo de Presidente y dice que tratará de mostrarse digno de esta confianza en el ejercicio de sus funciones.

16. El anterior período de sesiones de la Comisión se distinguió por la Presidencia del Sr. Sette Câmara, al que el Presidente desea rendir tributo por su elección a la CIJ. Además, el Presidente saliente, acompañado de un número considerable de miembros de la Comisión, representó brillantemente a la Comisión en la Asamblea General, la cual expresó su satisfacción, en su resolución 33/139, por los trabajos realizados por la Comisión en 1978. Las recomendaciones formuladas en dicha resolución corresponden a las intenciones de la Comisión.

17. La elección a la CIJ de los Sres. Ago, El-Erian y Sette Câmara, a quienes el Presidente desea pleno éxito en el ejercicio de sus nuevas funciones, ha colocado a la Comisión en una situación delicada. Las vacantes ocurridas a consecuencia de esa elección deberán ser cubiertas y habrá que nombrar nuevos relatores especiales. Sin embargo, el Presidente no duda que la Comisión sabrá, como ha hecho muchas otras veces, resolver rápidamente esta situación.

18. Por último, el Presidente desea subrayar la adopción, el 23 de agosto de 1978, de la Convención de Viena sobre la sucesión de Estados en materia de tratados y expresar su vivo reconocimiento a los dos relatores especiales, Sir Humphrey Waldock y Sir Francis Vallat, cuyo trabajo y dedicación han sido de este modo coronados por el éxito.

19. El Presidente invita a los miembros de la Comisión a que propongan candidaturas para el cargo de primer Vicepresidente.

20. El Sr. TABIBI propone la candidatura del Sr. Pinto.
 21. El Sr. TSURUOKA y el Sr. JAGOTA apoyan esta candidatura.

Por unanimidad, el Sr. Pinto queda elegido primer Vicepresidente.

22. El Sr. PINTO da las gracias a los miembros de la Comisión.

23. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a que propongan candidaturas para el cargo de segundo Vicepresidente.

24. El Sr. FRANCIS propone la candidatura del Sr. Díaz González.

25. El Sr. REUTER y el Sr. TSURUOKA apoyan esta candidatura.

Por unanimidad, el Sr. Díaz González queda elegido segundo Vicepresidente.

26. El Sr. DÍAZ GONZÁLEZ da las gracias a los miembros de la Comisión.

27. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a que propongan candidaturas para el cargo de Presidente del Comité de Redacción.

28. Sir Francis VALLAT propone que se elija al Sr. Riphagen para ese cargo.

29. El Sr. REUTER apoya esta candidatura.

Por unanimidad, el Sr. Riphagen queda elegido Presidente del Comité de Redacción.

30. El Sr. RIPHAGEN da las gracias a los miembros de la Comisión.

31. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a que propongan candidaturas para el cargo de Relator.

32. El Sr. THIAM propone la candidatura del Sr. Dadzie.

33. El Sr. SCHWEBEL, el Sr. JAGOTA y el Sr. USHAKOV apoyan esta candidatura.

Por unanimidad, el Sr. Dadzie queda elegido Relator.

Aprobación del programa (A/CN.4/316)

Por unanimidad, queda aprobado el programa provisional (A/CN.4/316).

Se levanta la sesión a las 17 horas.

1531.ª SESIÓN

Martes 15 de mayo de 1979, a las 11.30 horas

Presidente: Sr. Milan ŠAHOVIĆ

Miembros presentes: Sr. Dadzie, Sr. Díaz González, Sr. Francis, Sr. Jagota, Sr. Pinto, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Reuter, Sr. Riphagen, Sr. Schwebel, Sr. Tabibi, Sr. Thiam, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sir Francis Vallat, Sr. Verosta.

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE señala que, por falta de información suficiente sobre todos los temas del programa, la Mesa Ampliada no está todavía en condiciones de recomendar un programa general de trabajo para el presente periodo de sesiones. La Mesa Ampliada se limita a recomendar que se empiece por la cuestión de la responsabilidad de los Estados. Después que el Sr. Ago, Relator Especial encargado de ese tema, fue elegido miembro de la Corte Internacional de Justicia, en el trigésimo tercer periodo de sesiones de la Asamblea General, se hicieron gestiones ante el Presidente de la Corte a fin de que el Sr. Ago pudiera presentar a la Comisión su octavo informe, relativo a los últimos artículos de la primera parte del proyecto sobre la responsabilidad de los Estados, y hacer observaciones al respecto. Por carta de 12 de marzo de 1979, cuyo contenido ha sido comunicado a los miembros de la Comisión, el Presidente de la Corte dio su aprobación a esa solicitud con sujeción a determinadas condiciones y, en particular, la de que el Sr. Ago participara en los trabajos de la Comisión a título individual y personal.

2. La Mesa Ampliada recomienda además que se asignen las tres primeras semanas del periodo de sesiones al estudio de los documentos pertinentes presentados por el Relator Especial (A/CN.4/318 y Add.1 a 3), que ya han sido distribuidos, y una semana, a principios de julio, al examen de otra adición que se distribuirá ulteriormente.

3. Si no se formula ninguna objeción, el Presidente considerará que la Comisión decide aceptar las recomendaciones de la Mesa Ampliada e invitar al Sr. Ago a que, a partir de la sesión del día siguiente, presente y comente su informe.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.

1532.ª SESIÓN

Miércoles 16 de mayo de 1979, a las 10.10 horas

Presidente: Sr. Milan ŠAHOVIĆ

Miembros presentes: Sr. Dadzie, Sr. Díaz González, Sr. Francis, Sr. Jagota, Sr. Pinto, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Reuter, Sr. Riphagen, Sr. Schwebel, Sr. Tabibi, Sr. Thiam, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sir Francis Vallat, Sr. Verosta.

También presente: Sr. Ago.

Estatuto de los miembros de la Comisión

1. El Sr. SUY (Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos) recuerda que en su anterior periodo de sesiones la Comisión expresó el deseo de que el Secretario General se pusiera en contacto con las autoridades suizas con miras a mejorar el estatuto de los miembros de la Comisión.